

SGST 1



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 182-2019/GAF**

Lima, **21 JUN. 2019**

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**VISTO:** El Informe N° 007-2019/SERPAR LIMA/SAB/SGT/MML, de fecha 20 de junio de 2019, a través del cual la Sra. Susana Elba Altamirano Bailón, responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Sede Central – Subgerencia de Tesorería informa que ha procedido a la liquidación de la Caja Chica a su cargo en mérito a que hará goce de su descanso vacacional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, de fecha 10 de enero de 2019, se aperturó la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2019 de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) a la Caja Chica de la Sede Central – Subgerencia de Tesorería;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 122-2019, de fecha 02 de abril de 2019, se modificó el fondo asignado a la Caja Chica de la Sede Central – Subgerencia de Tesorería a un monto de S/ 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo, a través del artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Sede Central – Subgerencia de Tesorería a la servidora Susana Elba Altamirano Bailón;

Que, mediante el Informe N° 007-2019/SERPAR LIMA/SAB/SGT/MML, de fecha 20 de junio de 2019, la Sra. Susana Elba Altamirano Bailón, responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Sede Central – Subgerencia de Tesorería, informa que ha procedido a la liquidación de la Caja Chica a su cargo, en mérito a que hará goce de su descanso vacacional;

Que, en este sentido el numeral 8.7.3 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA" establece que "En caso de ausencia del Administrador del Fondo Fijo para pagos en efectivo deberán delegar dicha función y manejo al servidor que permanezca en su reemplazo, con esta acción dicho fondo fijo estará siempre operativo y a disposición para los controles pertinentes, comunicando a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) y Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos según corresponda";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, ante la ausencia por descanso vacacional de la responsable titular del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Sede Central – Subgerencia de Tesorería, considera necesario designar al







Señor Percy Elías Rivas Campos como responsable suplente del manejo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo de la referida Caja Chica;

Que, el ítem 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

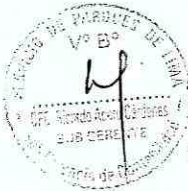


Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;



Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a partir de la fecha al Señor Percy Elías Rivas Campos, como responsable suplente del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Sede Central – Subgerencia de Tesorería.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

